

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / JBR / RPMM / MVB / Jsa



0-353A
DECRETO EXENTO N° 4247
CAUQUENES, 12 SEP. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3779 de fecha 11 de Agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-149-LE23 para la adquisición de **“CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023”**.
- 2.- Memo N° 294 DIDECO de fecha 09 de Agosto de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de Agosto de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023”**, necesarios para dar seguridad al recinto corrales municipales.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-149-LE23**, para la adquisición de **“CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: SERVICUR CHILE**, por exceder el presupuesto disponible.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA, NELSON LEOPOLDO, PRO PAIS SEGURIDAD PRIVADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: SERVICUR CHILE**, por exceder el presupuesto disponible.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA, NELSON LEOPOLDO, PRO PAIS SEGURIDAD PRIVADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-149-LE23 "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-149-LE23 "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023"**; al oferente **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA, RUT: 77.570.635-K**; por un monto total de **\$ 11.666.660**. (Impuesto Incluido) hasta el 31 de Diciembre de 2023, a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-002 (1-1) "DE VIGILANCIA"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante